



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN 06 FEB 2020

VISTO el Expte.nº 70608-019, por el cual el Señor Delegado Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comunica que el 30 de junio de 2019 operó el vencimiento del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 422, de esta ciudad, para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Práctica de esa unidad académica (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación que obra a fs.11, la Señora Graciela del Valle SEISDEDOS, en su carácter de propietaria del inmueble ofrece la posibilidad de renovar el mencionado contrato bajo las razones allí expuestas;

Que la propuesta elevada a fs.12 establece la vigencia del contrato por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2022, con un precio de locación convenido en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) mensuales, para el primer año; PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000.-) mensuales, para el segundo año y PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800.-) mensuales, para el tercer año;

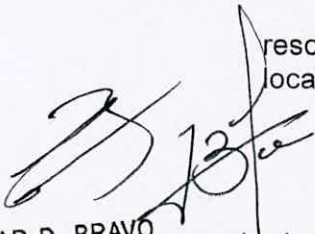
Que mediante presentación que obra a fs.14 la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales informa que la Señora Graciela del Valle SEISDEDOS actualmente reviste el carácter de propietaria por habersele otorgado el inmueble en cuestión en la Sucesión denominada Sánchez Toranzo Nicasio Juan, lo que se acredita en el informe del Registro Inmobiliario que corre en copia simple a fs.19;

Que por otro lado, se estipuló el depósito de garantía en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) del que debe deducirse la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-), abonada por esta Universidad en oportunidad de suscribirse el contrato anterior, motivo por el cual en este acto esta Casa abonará la diferencia consistente en la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$40.500.-), que no devengará intereses de ninguna especie;

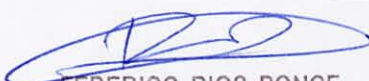
Que asimismo, esta Casa del Altos Estudios tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, gas natural, así como el pago del impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI) (Padrón 111888) del inmueble locado;

Que la Dirección General de Administración informa a fs.26, que es resorte de la superioridad la disposición a suscribir un nuevo contrato de locación, la cual deberá emitir la autorización expresa correspondiente;

//////////


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-Expte.nº 70608-019

-2-

//////////

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs.27/27 vta.;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Luis Francisco CASTILLO, DNI.nº 05.535.815, para suscribir y formular en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 422, de esta ciudad, Padrón Inmobiliario Nº 111888, propiedad administrada por la Señora Graciela del Valle SEISDEDOS, DNI.nº 12.019.340, para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2022, con un precio de locación convenido en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) mensuales, para el primer año; PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000.-) mensuales, para el segundo año y PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800.-) mensuales, para el tercer año y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 0002 2020

jvj


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.